

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.958

Jueves 26 de Septiembre de 2024

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2548945

1104 N° 454
MANIFESTACIÓN
CONDOR 46, 1 AL 6
DE COMPAÑÍA MINERA SAN GERONIMO
REP. FS. 161 N° 1222 C.: 1099389

La Serena, veintitrés de Septiembre de dos mil veinticuatro. Se me ha requerido con fecha doce de septiembre de dos mil veinticuatro, según anotación número mil doscientos veintidós del Libro Repertorio del Conservador de Minas, para practicar en este Registro la siguiente inscripción: "Código: M01 Procedimiento: Voluntario Materia: Manifestación minera Solicitante: COMPAÑÍA MINERA SAN GERÓNIMO Rut: 78.801.520-8 Representante: LUIS FERNANDO PASTÉN BINVIGNAT Rut: 9.782.494-0 EN LO PRINCIPAL: Manifestación Minera; OTROSI: Acredita personería. S.J.L. (La Serena) LUIS FERNANDO PASTEN BINVIGNAT, chileno, casado, ingeniero civil de minas, C.I. N° 9.782.494-0, en representación de COMPAÑÍA MINERA SAN GERÓNIMO, Sociedad Contractual Minera, Chilena, del giro de su denominación R.U.T. N° 78.801.520-8, con domicilio en Quebrada de Marquesa S/N, comuna de Vicuña y para estos efectos ambos domiciliados en Avda. Talca N°101, Barrio Industrial Alto Peñuelas, comuna y región de Coquimbo, a US. respetuosamente digo: Mi representada desea constituir concesión de explotación o pertenencias mineras; vengo en manifestar para COMPAÑÍA MINERA SAN GERÓNIMO, un yacimiento que contiene sustancias concesibles, que se ubica en terrenos abiertos y sin cultivos, en la comuna de La Serena, provincia de Elqui, región de Coquimbo, y su punto de interés se determina por las siguientes coordenadas U.T.M. Norte 6.710.691,88 metros y Este 321.754,87 metros, referidas al Datum Provisorio Sudamericano La Canoa 56, Elipsoide Internacional de Referencia de 1924, Zona o Huso 19. El terreno manifestado tiene la forma de un rectángulo, cuyos lados orientados en sentido Norte-sur miden 600,00 metros y aquellos orientados en sentido Este-oeste miden 300,00 metros. Sírvase S.S. conceder a mi representada 3 pertenencias mineras, con una superficie de 3,0 hectáreas cada una, las que se denominarán "CONDOR 46,1 al 6", comprendiendo una superficie total de 18,0 hectáreas. POR TANTO, en mérito de lo expuesto y de lo dispuesto en los artículos 34 y siguientes del Código de Minería, a US. Ruego se sirva acoger la presente Manifestación Minera ordenar su inscripción y publicación conforme al artículo 48 del mismo Código y en definitiva, declarar constituida la concesión de explotación o pertenencias mineras manifestadas. OTROSI: Sírvase S.S. tener presente que mi personería para representar a COMPAÑÍA MINERA SAN GERÓNIMO, consta en la escritura pública de fecha veintiocho de Julio de 2011, extendidas ante el notario Público de La Serena, don Oscar Fernández Mora, cuya copia debidamente legalizada acompaño a esta presentación. Una firma ilegible. Luis Fernando Pasten Binvignat 9.782.494-0. Timbre SEGUNDO JUZGADO DE LA SERENA 23 SEPT 2024 CONFORME CON SU ORIGINAL Una firma ilegible Timbre SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS LA SERENA SECRETARIA FOJA: 4.- cuatro.- NOMENCLATURA: 1.[4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: 2° Juzgado de Letras de la Serena CAUSA ROL: V-205-2024 CARATULADO: COMPAÑÍA MINERA SAN GERONIMO/ La Serena, diez de septiembre de dos mil veinticuatro Proveyendo presentación de fecha 7 de septiembre de 2024, Folio 3: Por cumplido lo ordenado. Proveyendo presentación de fecha 3 de septiembre de 2024, folio 1: A lo principal, Téngase por presentada la manifestación., INSCRÍBASE Y PUBLIQUESE. Obténgase copias desde la Oficina Judicial Virtual. Se deja constancia que la manifestación respectiva fue presentada a distribución en la Iltma. Corte de Apelaciones de esta ciudad, con fecha 3 de septiembre de 2024, a las 14:51:18 horas. Al otrosí. Téngase presente y por acreditada personería con el documento que acompaña, con citación. En La Serena, a diez de septiembre de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente./vnd Ghislaine Louise Landerretche Sotomayor Juez PJUD Diez de septiembre de dos mil veinticuatro 11:26 UTC-3 Este documento tiene firma electrónica y su

CVE 2548945

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: HMRQXPUKXVV Timbre SEGUNDO JUZGADO DE LA SERENA 23 SEPT 2024 CONFORME CON SU ORIGINAL Una firma ilegible Timbre SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS LA SERENA SECRETARIA FOJA: 5.- cinco.- NOMENCLATURA: 1.[4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: 2° Juzgado de Letras de la Serena CAUSA ROL: V-205-2024 CARATULADO: COMPAÑIA MINERA SAN GERÓNIMO/ CERTIFICO: Que, la manifestación denominada "CONDOR 46, 1 AL 6" que precede fue ingresada en la Oficina Judicial Virtual con fecha 3 de Septiembre de 2024, a las 14:51:18 horas, y se registró en el Libro correspondiente de este Tribunal.- La Serena, diez de septiembre de dos mil veinticuatro. Isabel Del Carmen Cortés Ramos Secretario PJUD Diez de septiembre de dos mil veinticuatro 13:48 UTC-3 Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: VMKCXPLVNVV Timbre SEGUNDO JUZGADO DE LA SERENA 23 SEPT 2024 CONFORME CON SU ORIGINAL Una firma ilegible Timbre SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS LA SERENA SECRETARIA".- Conforme. Conforme con el original que dejo agregado al final de este Registro correspondiente al año en curso bajo el número novecientos diecinueve. Requirió doña Alejandra Andrea Zapata Seguel. Firma el Conservador que autoriza. Doy fe. COPIA CONFORME CON EL ORIGINAL DE FOJAS 1104 N° 454 DEL REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DEL CONSERVADOR DE MINAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024. LA SERENA, SEPTIEMBRE 23 DE 2024. JAIME MORANDÉ MIRANDA CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL LA SERENA LA SERENA-CHILE.

